

Huépil, 25 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1370 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra N° 512/2011, emanada del Depto. Social Comunal, Oficina de Deportes, donde requiere la adquisición de Copas y Dos Juegos de Camisetas Deportivas, en Ferretería S. Nazal S.A., para la Futbol Femenino Amistoso, Polcura y Barrio Unido Los Angeles .
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **S.NAZAL S.A.** RUT N° ~~51.291.300-K~~ por un valor total de \$ 137.059.- (Ciento treinta y siete mil cincuenta y nueve pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para el retiro de Implementos requeridos por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Otros Programas Deportivos", Gestión 5 C.C.10.05.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Florencia Muñoz Bigueras
FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Luis Fernando Herrera Larenas
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/FMMB/jcm